DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE PROYECTO MEJORA P01, P02 Y MDS PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ANTOFAGASTA", ID 1573-2-LP16.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 016

ANTOFAGASTA, 03 FEB 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de Presupuesto año 2015, Ley 19.886 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Decreto Supremo Nº 1574 del año 1971 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" la Resolución exenta Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, que rige del 26 de octubre del año 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero del año 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto del año 2001, Resolución Nº 015/29 del 23 de enero del año 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N° 015/318 de fecha 31 de agosto del año 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región; La licitación pública ID 1573-2-LP16 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó llamado a licitación **ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE PROYECTO MEJORA P01, P02 Y MDS PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ANTOFAGASTA,** Cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución N° 015/003 del 12/01/2016.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, y la importancia de la contratación, se estima que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución, conformada por 3 miembros.

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

R E S U E L V O:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1573-2-LP16, a las siguientes funcionarias (os) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta:

NOMBRE FUNCIONARIA (O)	R.U.T.	CARGO
ANA ORTIZ AQUEZ	9.289.871-7	Educadora de párvulo – Encargada de Interculturalidad
CECILIA NAVARRO	8.887.515-K	Nutricionista Área técnica
RODRIGO PEREZ CABELLO	16.134.888-0	Encargado de Compras

2.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

FERNANDO VARGAS GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA

FVG/rpc

Distribución:

Oficina de Partes
Abogada Regional
Ana Ortiz A.
Encargado de Compras